

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

I.E.S. HERMINIO ALMENDROS. ALMANSA

Curso escolar 2022-2023

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.**
- 3. BREVE REFERENTE NORMATIVO.**
- 4. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA (PIC).**
- 5. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**
- 6. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO**
- 7. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**
 - a. VALORES que defendemos**
 - b. PRINCIPIOS rectores del PIC**
 - c. Objetivos generales**
 - d. Objetivos específicos**
- 8. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.**
- 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN.

La escuela es, a un tiempo, comunidad de convivencia y centro de aprendizaje.

Como comunidad de convivencia debemos ocuparnos en la promoción de una cultura de paz, en la que todos sus miembros sean partícipes y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para ello, debemos poner en primera línea los valores morales, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, la conducta prosocial y los derechos humanos.

Como centro de aprendizaje, nuestro centro educativo ha de perseguir el éxito para todos, fomentar unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan a los/as jóvenes progresar e insertarse con eficacia e inteligencia en los sucesivos contextos de desarrollo y, en el futuro, en la vida adulta y activa.

Ambos aspectos, aprendizaje y convivencia, no pueden contemplarse por separado. No se entiende la convivencia sin el aprendizaje, ni viceversa. No se previenen los problemas de relación interpersonal sin favorecer el éxito, ni puede perseguirse éste sin un clima positivo en el que aprender.

También sabemos que la ecuación no estaría completa si ignoramos que los/as jóvenes se educan y socializan en diferentes contextos de desarrollo: la escuela, la familia, la comunidad. Por esta razón, los agentes educativos y sociales que actuamos en estos diferentes contextos debemos ser copartícipes de una misma intención, con responsabilidades distintas pero complementarias.

Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores y supone el reconocimiento por todas las personas de los principios morales básicos a que hacíamos referencia. La cultura de la convivencia exige que se cuestione cualquier tipo de discriminación, intolerancia, indiferencia, conformismo e insolidaridad. Pero la educación para la convivencia requiere, más que buenas teorías, mejores acciones y presupone una permanente invitación a la acción, comenzando por el comportamiento y las actitudes de todas las personas, tanto las que educan (profesorado y familia), como las que son educadas, pues sabemos que cuanto más corta es la distancia entre lo que decimos y hacemos, más eficaz es la labor que realizamos.

Con las acciones derivadas del Plan de Convivencia pretendemos promover unos valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria; proporcionar un buen instrumento para construir una cultura democrática, participativa, tolerante y respetuosa con las diferencias; y fundamentar compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios.

Los desencuentros en torno a las medidas más convenientes para mejorar la convivencia proceden, con frecuencia, de puntos de vista distintos y sensibilidades diversas sobre el concepto de convivencia y la mejor forma de regularla.

Por eso, es imprescindible partir de una toma de conciencia, valorando el clima de centro y las actitudes y concepciones del profesorado, el alumnado y las familias, así como emprender campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

ENTORNO

El IES Herminio Almendros está ubicado en Almansa, localidad situada en el extremo más oriental de la provincia de Albacete, adentrándose en el Levante uniéndose a Alicante, Valencia y Murcia, de modo que queda en el centro geográfico de estas cuatro provincias.

La zona de influencia periférica a nuestro Centro se encuentra, desde hace unos años, en expansión demográfica, cultural y económica. Está formada en su mayoría por casas unifamiliares de planta baja, aunque también destacan grandes bloques de pisos. A esta zona es donde se suelen trasladar la mayoría de matrimonios jóvenes con hijos en edad escolar.

EL CENTRO

En el IES Herminio Almendros, se imparten en el presente curso escolar las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria. ESO.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (2º ESO).
- Programa de Diversificación Curricular (3º ESO).
- Ciclo de Formación Profesional Básica: Electricidad y Electrónica.
- Ciclo Formativo de Grado Medio: Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Ciclo Formativo de Grado Superior: Automatización y Robótica Industrial.
- Bachilleratos:
 - Artes.
 - Ciencias.
 - Humanidades y Ciencias Sociales.

Desde hace varios años el Herminio Almendros es un centro de tres líneas, que suele contar entre 550 y 600 alumnos

En el Centro se imparte el Programa Lingüístico de desarrollo de Inglés que dió comienzo en el curso 2011/2012 con 1º de ESO, y progresivamente se fue ampliando a los cursos sucesivos hasta 4º ESO. El 9 de abril de 2018 se aprobó una modificación del Programa Lingüístico de desarrollo de Inglés del Centro (en Claustro y Consejo Escolar), y a finales del curso 21-22, debido a la entrada en vigor de la nueva ley (LOMLOE) en el siguiente curso escolar, se procedió a la adaptación del programa, siguiendo la normativa vigente.

3. NORMATIVA LEGAL.

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Ley orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa. Entre otra información se recalca los siguiente:

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. 2. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas.

- **La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**. La cual recoge como uno de los principios de la educación el *concebir la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a*

reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella. También dice que: todos los centros docentes deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento. El Plan de Convivencia es la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que pueden mejorarse las relaciones en el Centro, prevenir la violencia escolar, facilitar el desarrollo integral de los alumnos y dar respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática.(LOMLOE).

- **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.**
- **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.**
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.**
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **El Decreto 3/2008 de 8/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha** establece el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora. Apartado uno del artículo único de la LOMCE que modifica el artículo 1 de la LOE sobre Principios de la Educación:
h) *“El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.”*
h bis) *“El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.”* k) *“La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.”*
Apartado 1c del artículo 2 de la LOE sobre los Fines de la Educación: *“La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.”*
Artículo 121.2 LOE: *inserción del Plan de Convivencia en el Proyecto Educativo de los centros.*
Apdo. 78 del artículo único de la LOMCE que modifica el Art. 124 LOE: *Normas de organización, funcionamiento y convivencia.*
Apartado ochenta del artículo único de la LOMCE que modifica el artículo 127 de la LOE: *Competencias del Consejo Escolar. Regula la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.*
- **Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,** por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Guía de actuación para centros educativos ante situaciones de acoso escolar.**
- **Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública,** por la que se da publicidad al Protocolo de Prevención, Identificación y Actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.
- **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,** por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- **Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.**
- **Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha.**
- **II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).**
- **Orden 118/2022,** regulación de la organización y funcionamiento de centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

4. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA (PIC).

¿QUÉ ES?

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

CARACTERÍSTICAS:

- Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.
- Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.
- Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
- Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
- Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

5. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA(PIC)	
Orientadora- CRISTINA GARCÍA COLMENERO	
Profesora responsable de bienestar y convivencia del centro- MAGDALENA PÉREZ MELGAREJO	
Profesora responsable de coordinar el Programa GOLDEN- ARACELI TORRES GARCÍA	

RESPONSABLES EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA(PIC)	
	Ámbito de seguimiento y evaluación
TUTORES, ORIENTADORA Y PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA RETO	Programa RETO, Plan de acción tutorial
EQUIPO DE PROFESORAS DEL PROGRAMA GOLDEN	Programa Golden
COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	Todos los ámbitos
EQUIPO DIRECTIVO	Todos los ámbitos

6. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Los datos que muestran las encuestas de evaluación interna realizadas tanto al profesorado, a las familias y al alumnado, y que están recogidos en la memoria del curso pasado, son los siguientes:

En cuanto al conocimiento de las NCOF:

Por parte del profesorado: El grado de conocimiento del documento donde se plasman las NCOF es muy alto y la valoración de la convivencia en el centro por parte del profesorado también es positiva.

El profesorado considera que los comportamientos que con más frecuencia repite el alumnado en las aulas y el centro y que afectan más negativamente a la convivencia del centro son los siguientes:

- Uso continuado del móvil dentro y fuera de clase.
- El alumnado a menudo está fuera del aula durante los cambios de hora.
- Interrupción de las clases.
- Salida descontrolada con empujones y "peleas" en el pasillo de 1º ESO.
- Falta de respeto entre el alumnado.
- Llegar tarde a primera hora.
- Realizar desperfectos en el centro de forma intencionada.
- Falta de respeto al profesorado, bien sea por medio de burlas, bien por perturbación en el desarrollo de la clase.
- Suciedad, mucho ruido y mucho grito.
- Falta de disciplina derivada del núcleo familiar.
- Falta de empatía e inadecuada gestión de las emociones en determinados alumnos con carencias en este aspecto.

Por parte de las familias: El grado de conocimiento del documento donde se plasman las NCOF es algo inferior y la valoración de la convivencia por parte de las familias es buena.

Las familias consideran que los comportamientos que con más frecuencia repite el alumnado en las aulas y el centro y que afectan más negativamente a la convivencia del centro son los siguientes:

- Faltas de convivencia, interrupciones.
- Hablan mucho en clase.
- No atender pequeñas quejas de los alumnos que luego se convierten en graves problemas
- La falta de respeto al profesorado
- Malos comportamientos por parte de los alumnos problemáticos que impiden el correcto funcionamiento de la clase.
- Faltas de respeto al profesorado, implicación reducida en la participación en actividades y tareas.
- Más comunicación entre profesores y alumnos y en algunas ocasiones no pasar por alto las opiniones o quejas del alumnado.
- Algunos profesores faltan mucho a clase. Los alumnos tienen muchas "guardias" en las que no aprovechan el tiempo.
- Tirar basura al suelo, no cuidar ni respetar las instalaciones.
- Llevar los móviles al centro y sacarlos en las clases.
- Diferencias, peleas y hurtos entre el alumnado.
- No prestar atención en clase.
- Molestar a las demás con sus bromas no permitiéndoles prestar atención.

En cuanto al clima del aula y del centro:

El 54 % del profesorado considera que nuestro alumnado se relaciona poco entre sí mediante hábitos y habilidades sociales adecuadas. La misma opinión tiene el 52 % de las familias que han realizado la encuesta, en contraste con la propia respuesta del alumnado, el cual el 86% considera que el alumnado se relaciona mucho entre sí mediante hábitos y habilidades sociales adecuadas.

El 69% del profesorado considera que el profesorado y el alumnado se relacionan mucho entre sí mediante hábitos y habilidades sociales adecuadas, sin embargo sólo el 48% de las familias y el 43% del alumnado participante tiene esa misma opinión.

El 72% del profesorado considera que el profesorado y las familias se relacionan entre sí mediante hábitos y habilidades sociales adecuadas, frente al 52% de las familias dan esa respuesta.

Por otro lado, casi la totalidad de las respuestas recibidas por el profesorado indican que tanto el profesorado como las familias pueden ayudar con sus acciones a mejorar la convivencia en el centro; y lo mismo consideran con respecto a esto último las familias que han respondido al cuestionario.

7. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

7.1. VALORES QUE DEFENDEMOS

Nuestro Plan de Convivencia pretende ser la herramienta que contenga los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos. Ya que el conflicto es inherente al ser humano, no pretendemos rechazarlos sino integrarlos y darles respuesta de manera que podamos lograr la conciliación, la mediación o la reparación en caso necesario, así como poder diseñar las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Se trata de un elemento de gestión de la convivencia que debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Los valores que forman la base esencial de la convivencia que deseamos son: **respeto por las diferencias de género, orientación o identidad sexual; interculturalidad, tolerancia, solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión, participación, no discriminación, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, equidad, justicia, paz y desarrollo sostenible.**

7.2. PRINCIPIOS RECTORES DEL PIC:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección.** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Es frecuente dibujar un panorama en negativo de la convivencia, concibiéndola como un problema ante el que se debe intervenir y frente al cual lo racional y verdaderamente importante es buscar soluciones.

Sin embargo, la convivencia ha de abordarse en positivo; educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos sino saber enfrentarlos y superarlos positiva y efectivamente.

El objetivo último de la educación para la convivencia es promover unas buenas relaciones sociales entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Tras el diagnóstico en materia de convivencia e igualdad de nuestro centro nos proponemos establecer los siguientes objetivos generales y específicos en relación a la igualdad y convivencia.

7.3. OBJETIVOS GENERALES:

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

7.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos específicos que nuestro centro se propone se especificarán en cada uno de los ámbitos de actuación.

- Convivencia.
- Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- Aprendizaje emocional.

Los objetivos específicos deben ser medibles, cuantificables, realistas, asumibles, concretos, sostenibles, determinan un tiempo para su realización y parten siempre de los objetivos generales.

Para enunciar los objetivos específicos se pueden utilizar los siguientes verbos: conocer, realizar, interpretar, enunciar, aplicar, describir, analizar, categorizar, mostrar, registrar, organizar, justificar, interpretar, definir, determinar, demostrar, llevar a cabo, establecer....

Tales objetivos específicos estarán encuadrados en cada una de las actuaciones especificadas a continuación.

8. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

8.1 Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.

Ejemplos: Establecimiento de un plan de formación en el centro en materia de convivencia e igualdad,

Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa.

Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa,

Realización de campañas informativas y de sensibilización.

Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.

Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar a conocer el PIC a toda la comunidad educativa
- Informar al claustro sobre el programa Golden.

- Informar al claustro sobre el programa RETO		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Informar sobre el PIC	Primer claustro	Equipo directivo y/o orientadora
Informar sobre el Programa Golden	Primer claustro	Coordinadora del Programa Golden
Informar sobre el Programa RETO	Primer claustro	Coordinadoras del Programa RETO
8.2. Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro Ejemplos: Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias. Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro. Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato. Implementación de patios inclusivos. Incrementar las actividades de ocio en patios y tiempos de descanso. Implementación de patrullas o comisiones de convivencia en patios y recreos. Equipos de apoyo docente. Gestión de la participación democrática de la Comunidad Educativa: Programar actividades de participación de familias y diferentes agentes de la comunidad educativa (Escuelas de padres y madres, talleres, grupos de trabajo colaborativo). Sistematizar y establecer flujos de información, comunicación y participación entre los diferentes órganos y profesionales del centro. Creación de comisiones y grupos de trabajo participativos. Gestión de los espacios (rincones, tableros, puntos de información...). Establecer procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, actitudes, el lenguaje, percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles masculinos y femeninos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc. Programa de aperturas de centros y/o Jornadas de puertas abiertas		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Crear un clima favorecedor de la buena convivencia además de fomentar otras alternativas de entretenimiento en el periodo de descanso. - Alegrar el ambiente del patio y favorecer la interacción entre el alumnado - Favorecer la inclusión de todo el alumnado en la vida del centro. - Mejorar el clima de convivencia del aula. - Fomentar la adecuada adaptación del centro del alumnado de primaria.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Puesta en marcha del AULA DE JUEGOS.	Todo el curso	Profesorado de guardia de patios.
Patios musicales.	Todo el curso	Profesorado de EF
Jornadas de acogida al alumnado de 6º de primaria.	Mayo	Equipo directivo-Orientadora Tutores de primaria
Jornada de bienvenida al alumnado de 1º ESO	Primer día del curso	Equipo directivo-Orientadora Tutores
Programa GOLDEN 5 - Detección y selección del alumnado GOLDEN. - Intervenciones en el aula con alumnado GOLDEN siguiendo pautas del programa. - Evaluación del programa en cada evaluación	Todo el curso	- Profesoras/es que se adscriben al programa a comienzo de curso - Orientadora
Implementación y difusión del protocolo de prevención del maltrato entre iguales	-Difusión a comienzo de curso -Implementación a lo largo de todo el curso	Equipo directivo. Orientadora. Comisión de acoso escolar
8.3. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva. Ejemplos: Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia. Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en los centros docentes, prestando especial atención al lenguaje inclusivo. Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, acoso escolar... Organización de campañas no sexistas en relación al uso de juegos y juguetes.		

Organización de certámenes literario, científico, artístico, musical, cinematográfico...
 Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelera, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...
 Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, acoso escolar...
- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.
- Promover una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Celebración del día internacional de la mujer	8 de marzo	Departamentos involucrados Tutores Centro de la mujer y otras asociaciones
Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelera, circulares informativas, blog del centro, ...	Durante todo el curso	Todo el claustro
Celebración del día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.	25 de noviembre	Departamentos involucrados Tutores
Charlas y talleres formativos para el alumnado en torno a la diversidad e identidad sexual	las fechas señaladas	Tutores Orientadora Centro de la mujer y otras asociaciones

8.4. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.

Ejemplos: Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.

Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula. Protocolos de aula, asambleas...

Establecimientos desde la acción tutorial de actividades y procedimientos para la óptima gestión de grupos.

Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de acuerdo y compromisos (contratos didácticos).

Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.

Programas de tutoría individualizada.

Desarrollo de programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género, de violencia relacionada con aspectos afectivo-sexuales, y de violencia intercultural, así como la resolución pacífica de conflictos.

Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Profundizar en el autoconocimiento del alumnado y favorecer la autorreflexión.
- Orientación individual en la toma de decisiones de problemáticas diversas del alumnado
- Fomentar desde la acción tutorial una cultura de convivencia y respeto por la diversidad de cualquier forma.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Dinámicas de grupo	Comienzo de curso Durante todo el curso	Tutores Orientadora
Actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula desde el PAT	Octubre	Tutores y alumnado Orientación
Asambleas de grupo	Todo el curso	Tutores y alumnado Orientadora

Programa RETO	Última semana de cada mes Cada semana(En hora de valores éticos)	Tutores de ESO Orientadora Profesora de religión Departamento de filosofía
Programas en coordinación con agentes externos	En fechas programadas	Orientadora Entidades o agentes externos
Tutorías individualizadas	Todo el curso	Orientadora

8.5. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

Ejemplos: Realización de talleres formativos para familias, profesorado y alumnado relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conductas con la prevención de violencias, diversidad afectiva sexual...).

Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos).

Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Resolver los conflictos entre iguales de manera pacífica.
- Promover y concienciar a la comunidad educativa en la resolución pacífica de conflictos.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Mediación en conflictos	Durante todo el curso	Equipo directivo Orientadora Profesora mediadora Alumnado implicado
Programas impartidos por asociaciones en torno a educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conductas con la prevención de violencias, diversidad afectiva sexual...).	Durante todo el curso	Asociaciones locales y externas

8.6. Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...

Ejemplos: Implementar programas de desarrollo de la inteligencia emocional.

Implementar programas de habilidades sociales.

Implementar programas de mediación escolar.

Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación emocional y control del estrés (autodescripciones, estudio de casos, role playing, auto verbalizaciones, autoevaluación...).

Implantación de servicio de mediación.

Implementar programas de tutoría entre iguales / mentorización.

Tutoría individualizada. Tutoría emocional.

Buzón de convivencia.

Círculos de calidad/Círculos de convivencia.

Descansos activos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar a conocer el programa RETO:
- Favorecer la implicación del mayor número posible del claustro
- Formar en educación emocional para poder dotar a nuestro alumnado de competencias emocionales.
- Fomentar el respeto a la diversidad como factor clave en la educación actual, así como el desarrollo de la empatía, la tolerancia, la autoestima y la práctica de técnicas sencillas de relajación en el aula y en los espacios de calma.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
PROGRAMA RETO: - Información al claustro - Información a las familias - Para el alumnado:	Durante todo el curso, secuenciando las actividades por trimestres y niveles.	Coordinadoras del programa Tutores/as de secundaria Departamentos de filosofía Otros departamentos implicados

1.Asambleas y tertulias emocionales, con lecturas y audiolibros, además de actividades 2. Talleres, dinámicas y juegos 3. Meditación y Mindfulness 4. Música y vídeos		Profesora de religión
Actuaciones dentro del PAT sobre autorregulación del estrés, mindfulness, control emocional	Durante todo el curso según necesidades	Tutores Orientación
Tutoría individualizada	Durante todo el curso	Orientación

8.7. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

Ejemplos: Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo.

Implementación de metodologías basadas en el trabajo por proyectos.

Desarrollo de programas de alumnado ayudante.

Organización de espacios con perspectiva de género, teniendo en cuenta las actividades en el recreo, deportes...

Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, y el desarrollo de proyectos centrados en el aprendizaje servicio.

Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.

Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar actividades en clase utilizando estructuras de aprendizaje cooperativo

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Curso sobre Aprendizaje cooperativo	Todo el curso	Profesorado que aplica o quiera formarse en el aprendizaje cooperativo Coordinador/a del curso

8.8. Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

Ejemplos: Desarrollo del programa para la mejora del éxito.

Incorporación del centro al programa PROA+ (Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo de centros de especial complejidad).

Programas de formación y jornadas de intercambio dirigidas al alumnado.

Implementación de programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje.

Desarrollo de programas de transición entre etapas.

Orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales.

Desarrollo de programas para aprender hábitos y técnicas de estudio.

Implementación de programas para la mejora en el centro de la accesibilidad (accesibilidad cognitiva, física, comunicativa, e emocional).

Implementación del modelo dialógico y de prácticas restaurativas.

Proyectos de Comunidades de aprendizaje. Proyectos Aprendizaje-servicio

Implementación de programas de enriquecimiento curricular.

Enseñanza multinivel.

Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...).

Promoción de juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas.

Programas de coordinación con otros agentes educativos, sociosanitarios, económicos y culturales del entorno.

Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, co-docencia, talleres, ...

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar el clima de convivencia del aula.
- Mejorar la autoestima de determinados alumnos.
- Orientación individual
- Favorecer la toma de decisiones
- Favorecer la toma de conciencia

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Programa Golden: - Sesiones semanales informativas y formativas del profesorado implicado para gestionar y desarrollar el programa. - Actividades de detección, e intervención con el alumnado objeto del programa.	Todo el curso	Profesoras interesadas en el desarrollo del programa. Orientadora
Actuaciones dentro del PAT para asegurar la inclusión y bienestar de todo el alumnado	Durante todo el curso	Tutores Orientadora Jefatura de estudios

8.9. Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NCOF.

El PIC debe contemplar aquella información relevante en relación a los aspectos recogidos en el proceso de elaboración y cumplimiento de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NCOF)..

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer y difundir el conocimiento de las NCOF con toda la comunidad educativa.
- Reflexionar sobre la adecuación de las normas diseñadas para el centro y consensuar la modificación de las mismas si fuese necesario.
- Ofrecer una alternativa a la medida de expulsión de centro para determinado alumnado.
- Colaborar con otro centro educativo y enriquecernos mutuamente en la resolución de problemas de conducta

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Difusión e información al claustro de la NCOF a comienzo de curso	A comienzo de curso	Equipo directivo
Aplicación y seguimiento de las normas y medidas correctoras especificadas en la NCOF	Durante todo el curso	Equipo directivo Claustro
Conocimiento de las normas del centro por parte de los alumnos	comienzo y durante el curso	Tutores Orientación
Proyecto alternativo a las expulsiones.	Todo el curso	Equipo directivo Orientadora Responsables del programa en Asprona. Alumnos expulsados y sus familias.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

RESPONSABLES EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA(PIC)	
	Ámbito de seguimiento y evaluación
Coordinadoras del programa RETO, Tutores y tutoras, Orientadora, y profesorado implicado en desarrollo del programa	Programa RETO
Profesorado del Programa GOLDEN5	Programa Golden
COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	Todos los ámbitos
EQUIPO DIRECTIVO	Todos los ámbitos

Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de las causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso:

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC: a través de las sesiones de la evaluación inicial.
- Evaluación procesual: que permite ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones. Trimestralmente, a través de cuestionarios, informes, reuniones, sesiones de evaluación, revisión de la consecución de objetivos en el programa Golden, tutorías.
- Evaluación final realizada al final del curso, a través de la memoria final se analizará el PIC siguiendo los anteriores criterios de evaluación.

Entendemos que este documento está vivo y puede y debe ajustarse a cambios continuos durante el curso y en el que toda la comunidad educativa puede participar aportando ideas, iniciativas, innovaciones y cuestiones a incluir.